NOVENA CONVOCATORIA DE
APOYO A PROGRAMAS CONCERTADOS 2021
MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

Pereira, Risaralda, febrero de 2021

ANEXO. Formulario de inscripción

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social: (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS		RUT: (número de identificación tributaria): 900.394.517-0	
Resguardo o cabildo indígena		Consejos comunitarios de comunidades negras o afrocolombianas	
Nombre del Representante Legal (Tal como aparece en el documento de identidad): MARTA LUCIA HENAO QUICENO			
Número del documento de identidad: 31.424.809		Expedido en: CARTAGO	
Dirección de la entidad u organización proponente: CALLE 19 NRO. 8 34 PISO 4 OFICINA 406 A			
Comuna y barrio, o corregimiento y vereda: CENTRO			
Correo electrónico de la organización: fundacionarquitectosdeideas@gmail.com		Teléfono: 3446969	
Correo electrónico del representante legal: *Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio:* fundacionarquitectosdeideas@gmail.com		Celular representante legal: 3127039122	
Persona encargada del proyecto: *(Esta persona debe ser la que estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* MONICA LEANDRA RIOS MARTINEZ		Celular de la persona responsable: 3127039122	Correo electrónico de la persona responsable: fundacionarquitectosdeideas@gmail.com

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, *se deben actualizar los datos de su organización cuando se presente algún cambio en la información.*

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria. La cuenta bancaria referida debe estar a nombre de la entidad proponente:*

Entidad bancaria: BANCOLOMBIA				Ciudad: PEREIRA
Cuenta de ahorro		Cuenta corriente	**X**	Número de cuenta: 07300018023

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Régimen Tributario	Régimen común	SÍ	X	NO		Régimen simplificado	SÍ		NO	X
	Gran contribuyente	SÍ		NO	X	Régimen especial	SÍ	X	NO	
	Responsable de IVA	SÍ	X	NO						
	ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica:									

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 60% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 40% del apoyo restante.

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende, refrendado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992.

PARÁGRAFO 1.- El Representante Legal de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: MARTA LUCIA HENAO QUICENO	**FIRMA ORIGINAL Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO** (EN CASO DE QUE HUBIERE): C.C. N.º 31.424.809

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE.

Registro de la propuesta **Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021** **Secretaría de Cultura de Pereira**
PARTE B (Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible.) En caso de requerir más espacio, inserte las filas que considere necesarias.
1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:)
Identificación del proyecto: *Señale una sola de las seis (6) líneas en la cual enmarca su proyecto. Tenga en cuenta la descripción precisa de las líneas realizada en esta convocatoria:*
LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cobija esta línea:
1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio: **X** Muestras de artes escénicas, festivales, conciertos, muestras audiovisuales y actividades afines, tendientes a fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural pública del municipio de Pereira.
1.2. Actividades de promoción del Paisaje Cultural Cafetero: Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.
1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes:
Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. **Nota 2**: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente: a) Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros). b) Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en temporadas especiales. c) Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional. d) Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cinco (5) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, en aspectos como:
2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad: ○ Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cinco (5) meses, como talleres literarios, tertulias, clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio. ○ Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública "Ramón Correa Mejía" y su red de bibliotecas satélites. ○ Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales.
2.2. Procesos de creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos: Comprende proyectos de creación, promoción, circulación y conservación, en desarrollo de una programación continua que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: ○ Fortalecimiento de espacios culturales: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; academias de historia y de la lengua; centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales; escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales; espacios donde se lleven a cabo programas de escritura, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa, entre otros programas afines.
2.3. Proyectos de identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira.

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.

Asimismo, estos programas de formación pueden estar encaminados a fortalecer, ampliar o diversificar la oferta descentralizada de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, brindando talleres, cursos y otros procesos formativos dirigidos a poblaciones que habitan comunas y corregimientos del municipio de Pereira. Es importante señalar que en caso de presentar una propuesta orientada a este propósito, esta no debe representar ningún tipo de costo para los beneficiarios, pues todos los procesos que hacen parte de la Escuela de la Secretaría son de carácter gratuito.

3.1. Formación de públicos y audiencias: Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.	
3.2. Formación a formadores: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.	
3.3. Formación artística: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.	

LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA

Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural:

a) Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales.
b) Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales.
c) Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales.
d) Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales.
e) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.

4.1. Formación en gestión, producción e intermediación cultural: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira existentes en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena productiva de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas: ● Gestión cultural: formación en formulación de proyectos culturales, procesos de formalización y optimización organizacional y productiva, aspectos presupuestales, contables, jurídicos y tributarios en el ámbito cultural, derechos de autor y aspectos de la propiedad intelectual, reconocimiento e investigación de fuentes de financiación y estrategias de inserción en mercados o plataformas de circulación. ● Producción: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a creadores locales dedicados a oficios de la producción, tales como como montaje y desmontaje, iluminación, ingeniería de sonido o captación de sonido directo, escenografía, utilería, maquillaje, vestuario para producción audiovisual o de artes escénicas, tramoyistas, productores ejecutivos, oficios de la postproducción audiovisual, oficios ligados a procesos editoriales, fabricación de instrumentos, conservadores y restauradores de bienes culturales o afines. ● Intermediación cultural: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a profesionales dedicados a oficios de la intermediación cultural, tales como productores generales, representantes de derechos y agentes comerciales, distribuidores, exhibidores, programadores, bookers, managers, galeristas, comunicadores especializados en cultura.	
4.2. Conformación de redes y asociatividad cultural: ● Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira.	

● Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas.	
4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.	
4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	
4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas: Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).	
4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades: Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos**.**	
4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios, que integre propuesta de formación para periodismo comunicación sobre procesos culturales, artísticos y comunitarios.	
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA Esta línea comprende proyectos que incluyan procesos de creación o reconstrucción de memorias culturales, formación, recuperación y transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, entre otros, dirigidos a población indígena y afro, en el marco de la política de la diversidad cultural.	
5.1. Proyectos que involucren a las comunidades indígenas Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.	
5.2. Proyectos que involucren a las comunidades afrocolombianas Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.	
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Comprende proyectos artísticos y culturales encaminados a generar procesos de inclusión social, reconocimiento y participación para grupos poblacionales específicos tales como personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y reintegradas, equidad de género y diversidad sexual y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	
6.1. Primera infancia, infancia y adolescencia ● Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. ● Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. ● Construir pensamiento creativo	
6.2. Juventud ● Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. ● Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. ● Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. ● Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes.	
6.3. Población con discapacidad ● Formar personas con discapacidad como gestores culturales. ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad ● Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas.	

● Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad.	
6.4. Equidad de género ● Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad. ● Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad. ● Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad. ● Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención.	
6.5. Población con diversidad sexual ● Fomentar procesos de participación. ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. ● Desarrollar procesos de comunicación cultural. ● Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad. ● Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención.	
6.6. Adultos mayores ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. ● Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores. ● Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales.	
6.7. Movimientos comunitarios en barrios ● Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. ● Desarrollar procesos de comunicación cultural.	
6.8. Comunidades campesinas Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.	
6.9. Población víctima del conflicto armado y/o reintegrada ● Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. ● Desarrollar procesos de comunicación cultural.	

Área temática de la propuesta *(obligatorio) Señale una sola área. Si su proyecto abarca más de un área temática indique la que mayor participación tiene:*

Exposiciones		Medios audiovisuales		Medios de comunicación y nuevas tecnologías	
Museos		Teatro		Promoción de la lectura y la escritura	
Artes visuales		Danza		Turismo cultural	
Música	X	Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Archivos		Periodismo cultural y publicaciones	
Patrimonio cultural inmaterial				Lenguas y tradición oral	
				Artes y oficios tradicionales	
				Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio	
				Cultura culinaria - Gastronomía	
				Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

Nombre del proyecto*:* (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades):

DINAMIZACIÓN DEL SECTOR CULTURAL PEREIRANO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL CONCIERTO DIGITAL E HIBRIDO "PEREIRA COLOR ESPERANZA" REALIZADO POR LA FUNDACIÓN ARQUITECTOS DE IDEAS .

Comuna y barrio, o, corregimiento y vereda donde se realizará el proyecto:
Pereira- Barrio Belmonte (Centro Cultural y sonoro)- Centro de Pereira.

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos:

La Fundación Arquitectos de ideas, cuenta con una experiencia **10 años 3 meses,** desde su constitución, fecha desde la cual ha ejecutado importantes proyectos como:

*Realización de un concierto de música en homenaje al maestro Luis Carlos Gonzalez en el Marco de la Dia de la Pereiranidad. Valor: $33.200.000.No. contrato: 4144 del 25/09/2017.

*Articulación y desarrollo Artístico y cultural de una manifestación cultural denominada "Cien años el Páramo". Valor: $22.820.000.No. contrato: 3718 del 15/08/2017.

*Realización de 13 encuentros navideños en el marco de las actividades de navidad en el Municipio de Pereira. Valor: $73.783.629.No. contrato: 4794 del 15/12/2017.

*Proyecto cultural para jóvenes de escasos recursos en la zona Rural de la ciudad de Pereira.
*Articulación y desarrollo artístico de la manifestación cultural Pereira Gospel. 2019

*Puesta en escena artística y musical para la conmemoración de los 29 años de la emisora cultural Remigio Antonio Cañarte del municipio de Pereira. 2019

*Presentaciones artísticas y culturales en el marco de las ferias agropecuarias en la ciudad de Ibague en el año 2019. *Circulación de las manifestaciones artísticas "PEREIRA COMPARTE COLOR ESPERANZA" a través de medios digitales y Tecnológicos - Programa Comparte lo que Somos - Ministerio de Cultura año 2020

*Contrato No. 6102 del 09/12/2020 cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la coordinación, articulación desarrollo artístico y puestas en escena artística para el festival PEREIRA GOSPEL de la secretaria de cultura de pereira.

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:

* Circulación de las manifestaciones artísticas "PEREIRA COMPARTE COLOR ESPERANZA" a través de medios digitales y Tecnológicos -Programa Comparte lo que Somos Ministerio de Cultura- año 2020.

*Contrato No. 6102 del 09/12/2020 cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la coordinación, articulación desarrollo artístico y puestas en escena artística para el festival PEREIRA GOSPEL 2020 de la secretaria de cultura de Pereira.

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir: 2.2:

*Circulación de las manifestaciones artísticas "PEREIRA COMPARTE COLOR ESPERANZA" a través de medios digitales y Tecnológicos - Programa Comparte lo que Somos - año 2020: Producción, ejecución y circulación por medios digitales de dos manifestaciones culturales denominadas "PEREIRA COMPARTE COLOR ESPERANZA", proyecto que hace parte del programa COMPARTE LO QUE SOMOS - MINISTERIO DE CULTURA, se contó con la participación de artistas Pereiranos y para cada una de las manifestaciones culturales tuvimos una audiencia mayor a 2.000 personas.

*Coordinación, articulación desarrollo artístico y puestas en escena artística para el festival PEREIRA GOSPEL 2020: En concertación con la Secretaría de Cultura de Pereira se apoyó la realización de las puestas en escena del Pereira Góspel el domingo 20 de diciembre en el Teatro Santiago Londoño de Pereira a partir de las 3pm. Se contó con la participación y puesta en escena de un solista, cuatro agrupaciones entre 3 y 6 artistas en escena y dos agrupaciones entre 7 y 15 artistas en escena para un total de siete participantes seleccionados, Pereira Eje Góspel contó con 4.685 visualizaciones en YouTube.

Diligenciar el numeral 2.4 o el numeral 2.5., según corresponda, tenga en cuenta que son excluyentes.

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores:

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

2.5. Alcance para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Registre la siguiente información:

2.5.1. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, fuentes que respaldan el diagnóstico:

El proyecto estará dirigido a la población joven urbana y rural de la Ciudad de Pereira, la cual se eligió como audiencia preferencial, dado los múltiples retos que la juventud ha debido afrontar producto de los desafíos que enfrenta la humanidad y su nueva realidad social. El efecto que la música tiene en la juventud, hace referencia a su capacidad de conexión, de llamar a la reflexión, así como la potenciación de sus habilidades de comunicación, concentración, asertividad, siendo un referente del comportamiento, lo que conlleva a que a través de mensajes inspiradores, positivos, resilientes, se logre una mayor adaptación en ese nuevo contexto social. Los lazos que unen, de manera casi inevitable, a los jóvenes y la música, son absolutamente personales e intransferibles, que provocan sentimientos y sensaciones que les establece una conexión hacia dentro:" *lo que la música dice de mí, por tener que ver conmigo*". Por ende, al basarse el Concierto *"Pereira Color Esperanza"*, en temáticas con mensajes positivos e inspiradores, esta población tendrá la capacidad de interiorizar y asumir con mayor adaptación los retos a los que social y personalmente nos enfrentamos.

La Fundación Arquitectos de ideas, durante el año 2020 realizó el programa musical digital "Color Esperanza", donde de acuerdo al segumiento que se hizo de su audencia, esta en un 85% se componía de población juvenil, lo que permitió identificar como potencial esta población para nuevas versiones de manifestaciones culturales musicales durante el año 2021, producto de esa aceptación y ante las nuevas fases de reactivación del sector y las nuevas metodologías de eventos híbridos, se plantea el desarrollo del presente proyecto.

2.5.2. Describa la propuesta que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia, alianzas y gestión con otras organizaciones:

Para el desarrollo de un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "Pereira Color Esperanza 2021", se contará con personal técnico especializado y elementos tecnológicos físicos y digitales, ideales para el desarrollo de eventos de este tipo tales como sonido, iluminación, escenario, además que se contarán con artistas de la región que han hecho grandes aportes a la cultura de la ciudad de Pereira.

Contaremos con una estrategia de marketing digital que permitirá la participación representativa de audiencia de todas las edades. Con el uso de medios como las redes sociales podremos realizar una campaña de expectativa del concierto que no solo vinculará personas de la ciudad de Pereira, sino del Eje Cafetero, ya que contamos con personal experto en el desarrollo de transmisiones vía streaming que permitirá el reconocimiento cultural que tienen los artistas de nuestra ciudad.

Durante y después del concierto, pondremos a disponibilidad del público el video del concierto, para que lo puedan visualizar nuevamente y pueda ser compartido a través de las redes sociales propias de cada uno, generando reconocimiento a la diversidad cultural de la ciudad de Pereira.

Como el concierto a realizar será de carácter híbrido, y se espera una asistencia según el aforo permitido por el Gobierno Nacional, se pondrá a disposición del público puntos de desinfección con alcohol y gel antibacterial, además del uso de baños donde se podrá realizar el lavado de manos. De igual manera durante el concierto se recordará a los asistentes el uso adecuado de tapabocas y el lavado frecuente de manos.

En el momento del montaje de escenografía y espacio del evento se tendrá en cuenta el distanciamiento social que debe tener un asistente de otro, según lo estipulado por el Gobierno Nacional.

2.5.3. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto:

Alianzas con la Empresa GPS Grupo Profesional de Servicios en Consultoría, logística y eventos S.A.S, quien tiene un centro de producción de contenido cultural sonoro, audiovisual y digital y es una compañía experta en la producción técnica requerida para el desarrollo de presentaciones musicales de gran envergadura. Dado la presentación previa que se le ha realizado de nuestra iniciativa, aportarán en especie una parte de la producción técnica necesaria, quienes ya nos habían apoyado de esta misma forma en el desarrollo de las manifestaciones artísticas de la convocatoria Comparte lo que Somos 2020.

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación: Describa ***por qué*** es importante llevar a cabo el proyecto ***cuáles son las razones*** que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y **cómo** beneficia a la comunidad objetivo. (Máximo 20 líneas):

Dentro del respeto por la diversidad cultural de la nación Colombiana, así como con el propósito de fortalecer la capacidad de gestión, en torno de las iniciativas culturales de la Fundación Arquitectos de ideas, se plantea el presente proyecto que permitirá promover el acceso a productos culturales, la dinamización y reactivación de diversos actores del sector cultural, así como la sostenibilidad de diversos procesos artísticos y culturales y sus audiencias.

Enfocada en responder de manera adecuada a los retos impuestos por los nuevos sistemas de interacción de los artistas con sus públicos, la Fundacion Arquitectos de ideas, ha migrado de una puesta en escena de sus artistas en escenarios con gran afluencia de publico fisico a opciones con formatos que permitan ser difundidos y vividos a traves de la tecnologia digital, es así como a través de la Convocatoria Comparte lo que somos, ejecutó el proyecto CIRCULACION DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS "PEREIRA COMPARTE COLOR ESPERANZA" A TRAVES DE MEDIOS DIGITALES Y TECNOLOGICOS, en el cual se realizó dos versiones de la manifestación cultural Pereira comparte color esperanza , la cual le significó la generación de una audiencia importante, caracterizada por la empatía, la receptividad, y el vínculo positivo generado con los artistas participantes.

Esta primera temporada de este tipo de programas digitales, amplió el horizonte de la Fundación y le abrió un panorama de oportunidades, desde donde ha diversificado su portafolio de servicios que tradicionalmente se ha basado en la producción técnica y puesta en escena de espectáculos en vivo y presenciales. Es así, como la Fundación ha generado sinergias con diferentes actores del ecosistema de valor de las industrias culturales y creativas de la Región, y ese permanente trabajo asociativo, genera que a hoy cuente con un grupo reconocido de artistas, gestores culturales, prestadores de servicios del turismo cultural, entre otros, que desean ser partícipes de la modalidad de sus programas digitales y posicionar una frecuencia, un horario, un estilo creativo, y un contenido digital.

Aunado a ello, con a reactivación que paso a paso se ha venido dando del Sector Cultural posterior a la presentación de la pandemia Covid -19, la Fundación ha ido generando sinergias que le permiten desarrollar no solo manifestaciones artísticas digitales, sino también eventos culturales de carácter híbrido, que propenden por manejar las medidas de bioseguridad requeridas para prevención en la propagación del virus, conservando la naturaleza de la actividad Cultural, que se relaciona directamente con la interacción social.

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual ***en qué consiste el proyecto****, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

El proyecto parte de la conceptualización de estructuración de los requerimientos tecnicos necesarios para el desarrollo del Concierto híbrido *"Pereira Color Esperanza 2021*" , así como la definición del componente artistico necesario para una adecuada puesta en escena: arreglos, tipos de intervenciones, mensajes; lo cual será conducente hacia una sincronía estructural, bajo el concepto de diversidad cultural. Considerando aquí que los participantes tendrán como base el equipo de artistas que serán transmisores de los mensajes de Esperanza a la juventud, que se describen en el equipo de trabajo del presente proyecto. En esta fase del proyecto, se contará con el acompañamiento tanto de un Productor musical como de un Productor técnico que generarán las directrices para la creación adecuada del concierto.
Para la apropiación de contenidos digitales artísticos y culturales, se ambientará y personalizará el sitio donde se desarrollará el concierto, para una adecuada, llamativa y cautivadora puesta escena Artística y Cultural del concierto *Pereira Color Esperanza 2021*

En el desarrollo del concierto se cumplirán las directrices expedidas por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia COVID-19, así como las medidas impartidas por las autoridades territoriales y puesta en práctica de protocolos de protección y bioseguridad.

El horario seleccionado, obedece a que a través de las manifestaciones circuladas "Pereira Comparte Esperanza", enmarcadas en la convocatoria Comparte lo que somos, se logró identificar una mayor receptividad por parte del público al que va dirigido las manifestaciones en el horario de los jueves a las 8 p.m, y por tanto la Fundación pretende que sea identificada esta franja para su ejecutoria, logrando una audiencia cautiva. De igual manera, se seleccionará el público que podrá participar presencialmente del concierto, esto es, 50 personas podrán disfrutar de manera presencial de manera simultanea, el concierto que se está realizando, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. (número de personas de acuerdo a los parámetros hoy vigentes).

La Circulación del Concierto " *Pereira Color Esperanza 2021*" se realizará a través de YouTube, Instagram y Facebook y su contenido será coherente con la festividad, en el mes de su ejecución, esto es:

Agosto: Fiestas aniversarias de la ciudad de Pereira

Se espera contar con una audiencia mínima de 4.000 personas, incluidas las personas que asistirán presencialmente y asi generar una versión híbrida.

Con el propósito de incrementar las audiencias el programa digital " *Pereira Color Esperanza 2021*", se implementarán estrategias de marketing digital, se pautará a través de redes sociales, realizando una segmentación adecuada en relación al público objetivo. De igual manera se adoptarán herramientas de google analytics, con el propósito de conocer el resultado de las estrategias implementadas.

3.3. Objetivo general: (El qué). Describa de manera clara y precisa ***qué se quiere lograr directamente*** con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):

Dinamización del sector cultural Pereirano a través del desarrollo del concierto digital e hibrido "Pereira Color Esperanza 2021" realizado por la Fundación Arquitectos de ideas .

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a ***propósitos más puntuales*** que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (**Señale solo tres objetivos**):

1.Conceptualizar y poner en escena un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza 2021*", basado en la diversidad cultural y musical de la Ciudad de Pereira.

2.Desarrollar una estrategia de marketing digital de un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza 2021*", que permita una participación masiva de sus audiencias.

3.Generar la Circulación del (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza",* a través redes sociales: youtube, facebook , Instagram, que genere reconocimiento por la diversidad Cultural de la Ciudad de Pereira.

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	4.000
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	12
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	8
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	4.020

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes) con el proyecto. (Máximo 10 líneas):

El proyecto estará enfocado a población Juvenil urbana y rural, de la Ciudad de Pereira, la cual se eligió como audiencia preferencial, dado los múltiples retos que la juventud ha debido afrontar producto de los desafíos que enfrenta la humanidad y su nueva realidad social. El efecto que la música tiene en la juventud, hace referencia a su capacidad de conexión, de llamar a la reflexión, así como la potenciación de sus habilidades de comunicación, concentración, asertividad, siendo un referente del comportamiento, lo que conlleva a que a través de mensajes inspiradores, positivos, resilientes, se logre una mayor adaptación en ese nuevo contexto social.

3.5.2. Generación de empleos: De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta.

3.5.1.1. Registre la siguiente información:

Tipo de empleo		Cantidad
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo	
	A término indefinido	
	Nombramientos	
Subtotal empleos formales o directos:		
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.		20

3.5.1.2. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:

Para el desarrollo del proyecto se plantea el siguiente equipo de trabajo interdisciplinario:

Producción Musical: Maestro Juan Carlos Castrillón. Funciones: Definir el componente artístico necesario para el desarrollo del Concierto.

Productor Técnico: Juliana castaño Betancur, Administradora de empresas, Máster en protocolo, comunicaciones y organización integral de eventos, de la Universidad Rey Juan Carlos de España, Experta en la producción de Grandes Eventos. Funciones: Estructurar los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo del concierto, definición de la ambientación y personalización necesaria en el escenario para las artes escénicas requerido.

Ingeniero de Sonido: Iván Marulanda Méndez. Funciones: Definición y asesoría para el cumplimiento de los diversos ryders técnicos requeridos.

Juan Guillermo Gutiérrez: Comunicador social y Periodista, de formación humanista/organizacional/especialista en alta gerencia. Experto en comunicación organizacional, redes sociales, community manager. Funciones: Implementar las estrategias de marketing digital, desarrollo de piezas audiovisuales, que propendan por el incremento de la audiencia de los programas digitales.

Artistas de base para el Concierto:

Chacho: artista colombiano Jóven, con gran versatilidad que ha participado en diversos proyectos musicales, mostrando un gran talento en la interpretación vocal de diferentes géneros musicales, ha realizado giras por centro América, Estados Unidos y China, representando a Colombia en shows pertenecientes a festivales internacionales de música y arte. El público Juvenil Pereirano, se identifica con su estilo.

Gabo Bermeo:Joven, licenciado en Música, guitarrista, cantante y amante a la música del mundo gracias a su contacto con la música brasilera y a su vez la música colombiana.
Aguasanta carreyo: Ex participante A otro Nivel Canta conmigo 2019.Docente musical.

May Vargas: artista vocalista de importantes agrupaciones como: Orquesta Sol Naciente, D`Cache Orquesta, Matecaña, La Real Big Band, participante de A otro Nivel.

JuanGufo: Ex participante Factor X, Ex vocalista de Se Arrienda, Ganador como joven intérprete del Bolero- Festival internacional boleros de oro XVI- Cuba, Creativo, co-autor y voz de la campaña #CONTAGIALOBUENO (RCN Radio, 2017), cuarteto vocal masculino DAMORE

7 músicos que tocaran instrumentos tales como bajo, piano, guitarra, batería, trompeta, congas entre otros, que sean necesarios para la puesta en escena del concierto

Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación se debe hacer utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la que se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.*** *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.*

Meta 1: Conceptualizar un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza 2021*", basado en la diversidad cultural y musical de la Ciudad de Pereira.

Meta 2: Poner en escena artística y cultural, un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza 2021*", apoyado en elementos tecnológicos físicos y digitales.

Meta 3: Desarrollar una estrategia de marketing digital de un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza 2021*", que permita una participación representativa de sus audiencias.

Meta 4: Generar la Circulación del (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza",* a través redes sociales: youtube, facebook , Instagram, que genere reconocimiento por la diversidad Cultural de la Ciudad de Pereira.

3.7. Cronograma: A continuación, el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (año 2021)			**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO: (año 2021)**		
DIA: **15**	MES: **04**	AÑO: **2021**	DIA:15	MES:09	AÑO: **2021**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización (únicamente año 2021)**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	DD	**MM**	**DD**	**MM**
Actividades Meta 1:				
Estructurar los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo del Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza 2021.”*	**15**	**04**	**15**	**05**
Definir el componente artístico necesario (arreglos, tipos de intervenciones, mensajes, etc), que conlleve a la sincronía estructural,bajo el concepto de diversidad cultural, del Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza 2021.”*	**16**	**05**	**15**	**07**
Actividades Meta 2:				
Ambientar y personalizar el escenario dispuesto para el desarrollo del Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza 2021.”*	**10**	**08**	**15**	**08**
Poner en escena Artística y Cultural el Concierto Musical de carácter híbrido denominado "*Pereira Color Esperanza 2021”*, el cual será transmitido vía streaming.	**10**	**08**	**15**	**08**
Actividades Meta 3:				
Definir la estrategia de marketing digital a implementar, que permita una participación representativa de las audiencias del Concierto Musical de carácter híbrido denominado "*Pereira Color Esperanza 2021”.*	**16**	**07**	**15**	**08**
Desarrollar y difundir diferentes piezas audiovisuales necesarias para la promoción del Concierto Musical de carácter híbrido denominado "*Pereira Color Esperanza 2021”.*	**16**	**07**	**30**	**08**
Actividades Meta 4:				
Emitir el Concierto Musical de carácter híbrido denominado "*Pereira Color Esperanza 2021*" vía streaming a través de redes sociales.	**15**	**08**	**30**	**08**
Pautar través de canales digitales (Facebook, Instagram), el Concierto Musical de carácter híbrido denominado "*Pereira Color Esperanza 2021*", que permita cautivar sus audiencias.	**15**	**08**	**15**	**09**
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	**15**	**08**	**15**	**09**
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	**15**	**04**	**15**	**09**
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	**15**	**04**	**15**	**09**

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA:15	MES:08	DIA:15	MES:08
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 19 de noviembre de 2021.

3.8. Presupuesto: A continuación el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución**.** Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta),* obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos Propios ($)**	**(5) Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales					
Honorarios artistas internacionales	$8.000.000	$8.000.000			
Honorarios talleristas o docentes					
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$3.600.000	$3.600.000			
Honorarios personal técnico	$1.400.000	$400.000		$1.000.000	
Honorarios personal logístico	$600.000	$600.000			
Otros - Especificar					
Subtotal	**$13.600.000**	**$12.600.000**		**$1.000.000**	
Alquileres:					
Sonido	$3.200.000	$3.200.000			
Iluminación	$900.000	$900.000			
Tarimas y sillas	$1.370.000	$1.370.000			
Escenarios	$5.200.000	$3.600.000			$1.600.000
Vallas y cerramientos	$475.000	$475.000			
Baños públicos					
Plantas eléctricas	$1.200.000	$1.200.000			
Pisos	$950.000	$950.000			
Carpas	$1.440.000	$1.440.000			
Otros – Especificar: (Pantalla Led Pitch 3.5 , 12 m2, servicio de streaming requerido para las transmisiones)	$5.060.000	$5.060.000			
Subtotal	**$19.795.000**	**$18.195.000**			**$1.600.000**
Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					

Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía					
Diseño y realización de utilería					
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados					
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)					
Carga y escenografía					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos					
Alimentación	$500.000	$500.000			
Viáticos					
Hidratación	$150.000	$150.000			
Refrigerios	$280.000	$280.000			
Subtotal	**$930.000**	**$930.000**			
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	$1.200.000	$1.200.000			
Pauta en medios	$500.000	$500.000			
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido					
Otros especificar: (publicidad móvil en vehículo con escenario móvil)	$1.575.000	$1.575.000			
Subtotal	**$3.275.000**	**$3.275.000**			
Permisos					
Derechos de autor y conexos	$908.526			$908.526	
Impuestos					
TOTAL EGRESOS (Columna 1)	**$38.508.526**				
SUBTOTAL INGRESOS		**$35.000.000**	$0	**$1.908.526**	**$1.600.000**
TOTAL INGRESOS (Sumatoria columnas (2, 3, 4 y 5)		**$38.508.526**			
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de la columna 2)		$35.000.000			

Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no sea superior a $ 35.000.000

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:

Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos (en número), según la línea en la que inscribirá el proyecto. Es importante aclarar que no todos los literales que se relacionan a continuación aplican para todos los proyectos, **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.

A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio. Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección:

Artistas principales:

- Chacho: artista colombiano Joven, con gran versatilidad que ha participado en diversos proyectos musicales, mostrando un gran talento en la interpretación vocal de diferentes géneros musicales, ha realizado giras por centro América, Estados Unidos y China, representando a Colombia en shows pertenecientes a festivales internacionales de música y arte. El publico Juvenil Pereirano, se identifica con su estilo.
- Gabo Bermeo: Joven, licenciado en Música, guitarrista, cantante y amante a la música del mundo gracias a su contacto con la música brasilera y a su vez la música colombiana.
- Aguasanta carreyo: Ex participante A otro Nivel Canta conmigo 2019.Docente musical.
- May Vargas: artista vocalista de importantes agrupaciones como: Orquesta Sol Naciente, D`Cache Orquesta, Matecaña, La Real Big Band, participante de A otro Nivel.
- JuanGufo: Ex participante Factor X, Ex vocalista de Se Arrienda, Ganador como joven intérprete del Bolero- Festival internacional boleros de oro XVI- Cuba, Creativo, co-autor y voz de la campaña #CONTAGIALOBUENO (RCN Radio, 2017), cuarteto vocal masculino DAMORE
- 7 músicos que tocaran instrumentos tales como bajo, piano, guitarra, batería, trompeta, congas entre otros, que sean necesarios para la puesta en escena del concierto

A.2. Total de artistas, pedagogos o talleristas participantes: 12

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes:

Artistas principales:

- Chacho: artista colombiano Joven, con gran versatilidad que ha participado en diversos proyectos musicales, mostrando un gran talento en la interpretación vocal de diferentes géneros musicales, ha realizado giras por centro América, Estados Unidos y China, representando a Colombia en shows pertenecientes a festivales internacionales de música y arte. El publico Juvenil Pereirano, se identifica con su estilo.
- Gabo Bermeo: Joven, licenciado en Música, guitarrista, cantante y amante a la música del mundo gracias a su contacto con la música brasilera y a su vez la música colombiana.
- Aguasanta carreyo: Ex participante A otro Nivel Canta conmigo 2019.Docente musical.
- May Vargas: artista vocalista de importantes agrupaciones como: Orquesta Sol Naciente, D`Cache Orquesta, Matecaña, La Real Big Band, participante de A otro Nivel.
- JuanGufo: Ex participante Factor X, Ex vocalista de Se Arrienda, Ganador como joven intérprete del Bolero- Festival internacional boleros de oro XVI- Cuba, Creativo, co-autor y voz de la campaña #CONTAGIALOBUENO (RCN Radio, 2017), cuarteto vocal masculino DAMORE
- 7 músicos que tocaran instrumentos tales como bajo, piano, guitarra, batería, trompeta, congas entre otros, que sean necesarios para la puesta en escena del concierto

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección:

Condiciones de participación: Artistas con trayectoria y reconocimiento en la ciudad de Pereira, con participación en eventos vía streaming, contarán con disponibilidad para los días de ensayos y reuniones programadas por el director, se presentaran en la fecha y hora pactada para su participación en el concierto,

Procesos de selección: Los artistas anteriormente mencionados fueron seleccionados para participar en el concierto, debido a su trayectoria musical, frescura y facilidad de interacción con el publico, dando un gran concierto no solo en sus excelentes presentaciones musicales y artísticas sino también por su carisma con el público juvenil.

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización y las prácticas culturales objeto del proyecto:

La Fundación Arquitectos de Ideas, ha participado en diferentes proyectos con entidades publicas y privadas, buscando el desarrollo de las prácticas culturales del Municipio de Pereira, en actividades como conciertos, homenajes, puestas en escenas artísticas y culturales, actividades presenciales y virtuales según las necesidades que se han presentado por las condiciones de salud publica que ha atravesado la población.

C. Cobertura: Número proyectado de personas asistentes al evento. Número de habitantes del lugar donde se llevará a cabo el proyecto cuando el evento se haga en un lugar abierto, o número de cupos disponibles o aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado:

Se ha proyectado una asistencia total en el evento de 4.000 Personas, siendo permitido solamente de manera presencial 50 Personas.

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta:

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado.

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)	Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)	Número total de cupos o aforo (1) * (2)
		TOTAL	

Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si este resulta aprobado, por parte del supervisor o la auditoría que se asigne.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:

B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto:

C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional:

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Alcances de orden pedagógico, de cubrimiento poblacional, en relación con la atención de situaciones detectadas, problemas y objetivos:

B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura.

B.1. ¿Qué tipo de población (edades, estrato socioeconómico, niveles o tipos de vulnerabilidad, lugares de residencia –barrios y veredas–) se va a beneficiar con su proyecto?:

B.2. ¿Cuáles fueron los criterios que tuvo en cuenta para el diseño del proceso de formación?:

B.3. ¿Cómo es el proceso de vinculación de la comunidad beneficiaria tanto en la etapa de diseño como de implementación del programa de formación?:
B.4. (Opcional) Si considera que su proyecto se puede articular al Plan de Descentralización de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, describa: ● ¿Cómo y con qué programas de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura se espera articular?: ● ¿Cuál será su factor de diferenciación frente a la oferta de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura?:
C. Contenido que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos.
C.1. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:
C.2. Plan de estudios:
C.3. Propuesta metodológica:
C.4. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridos por los participantes:
C.5. Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:
D. Perfil de los docentes o talleristas. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:
E. Relacione el perfil de los docentes o talleristas que formarán parte del proyecto:
F. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:
LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA
A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio:
B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de dos a cuatro años):
C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:
D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:

LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA
A. Pertinencia y fortalecimiento de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial:
B. Cobertura. **B.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **B.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
C. Divulgación y socialización del proyecto por fuera de la comunidad beneficiada:
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN
A. Cobertura/ **A.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **A.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:

B. Pertinencia del proyecto para generar bienestar en la población atendida:
C. Coherencia de la metodología en relación con la población atendida:
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y/o cifras suministradas será verificada por parte del supervisor, en los informes de ejecución del proyecto.

Fecha: 2 de Julio	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**
Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – FUNDACION ARQUITECTO DE IDEAS			
Responsable: Esperanza de Jesús Gómez		**Proyectado por:** Erika Alexandra Tabarez Henao	
Proceso / Subproceso: Novena convocatoria de apoyo a programas concertados 2021			
Lugar: Reunión que se realiza de manera virtual por google Meet.			

AGENDA	1.	Presentación de las personas asistentes a la reunión
	2.	Comprobación de la asistencia del representante legal de la organización proponente
	3.	Concertación de metas, cronogramas y presupuesto frente a los recursos asignados
	4.	Acuerdos frente a las metas presentadas
	5.	Observaciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para dar inicio a la reunión y luego de dar la bienvenida a los asistentes, se procede a explicar los objetivos de la reunión en el marco de las reuniones de ajuste de metas de la Novena Convocatoria de apoyo a programas concertados 2021.

Esta reunión se realiza luego de la publicación de la Resolución de recomendación de jurados de ganadores de la Convocatoria.

Posteriormente, se procede a la lectura del objetivo general del proyecto y de cada una de las metas presentadas, con el fin de concertar el impacto de cada una de estas.

Las metas originales del proyecto son las siguientes:

Meta 1: Conceptualizar un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "Pereira Color Esperanza 2021", basado en la diversidad cultural y musical de la Ciudad de Pereira.

Meta 2: Poner en escena artística y cultural, un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "Pereira Color Esperanza 2021", apoyado en elementos tecnológicos físicos y digitales.

Meta 3: Desarrollar una estrategia de marketing digital de un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "Pereira Color Esperanza 2021", que permita una participación representativa de sus audiencias.

Meta 4: Generar la Circulación del (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "Pereira

Versión: 01 **Fecha: 2 de Julio**	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017 **Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – FUNDACION ARQUITECTO DE IDEAS

Color Esperanza", a través redes sociales: youtube, facebook , Instagram, que genere reconocimiento por la diversidad Cultural de la Ciudad de Pereira.

El valor solicitado con la Asociación para el proyecto fue de $35.000.000 y el valor asignado, de acuerdo a la puntuación obtenida por el proyecto es de $12.509.176, lo que corresponde a un porcentaje aproximado de: 36%

Dado lo anterior se acuerdan los siguientes aspectos:

AJUSTE DEL PROYECTO	
ORGANIZACIÓN PROPONENTE	Fundación Arquitecto de Ideas
NOMBRE DEL PROYECTO	Dinamización del sector cultural pereirano a través del desarrollo del concierto digital e hibrido “Pereira color esperanza” realizado por la fundación arquitectos de ideas.
PUNTAJE	71 puntos
Valor asignado por la Secretaría de Cultura de Pereira	$12.509.176
Recursos del Ministerio de Cultura (Solo si ganó concertación nacional)	$0
Valor Recursos Propios	$0
Cofinanciación con otras organizaciones	$0

METAS AJUSTADAS	
META 1	Conceptualizar un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "Pereira Color Esperanza 2021", basado en la diversidad cultural y musical de la Ciudad de Pereira.
META 2	Poner en escena artística y cultural, un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "Pereira Color Esperanza 2021", apoyado en elementos tecnológicos físicos y digitales.
META 3	: Desarrollar una estrategia de marketing digital de un (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "Pereira Color Esperanza 2021", que permita una participación representativa de sus audiencias.
META 4	Generar la Circulación del (1) Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "Pereira Color Esperanza", a través redes sociales: youtube, facebook , Instagram, que genere reconocimiento por la diversidad Cultural de la Ciudad de Pereira.

CRONOGRAMA					
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**		
DIA:01	MES: 08	AÑO: **2021**	DIA: 15	MES: 10	AÑO: **2021**
ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***		**Fechas de realización**			

Versión: 01 **Fecha: 2 de Julio**	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017 **Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – FUNDACION ARQUITECTO DE IDEAS

	Fecha de inicio		Fecha de finalización	
	dd	**mm**	**dd**	**mm**
Actividades Meta 1:				
Estructurar los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo del Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza 2021.”*	15	Agosto	15	Septiembre
Definir el componente artístico necesario (arreglos, tipos de intervenciones, mensajes, etc.), que conlleve a la sincronía estructural, bajo el concepto de diversidad cultural, del Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza 2021.”*	16	Septiembre	15	Octubre
Actividades Meta 2:				
Ambientar y personalizar el escenario dispuesto para el desarrollo del Concierto Musical de carácter híbrido (presencial y digital) denominado "*Pereira Color Esperanza 2021.”*	9	Octubre	15	Octubre
Poner en escena Artística y Cultural el Concierto Musical de carácter híbrido denominado "*Pereira Color Esperanza 2021”*, el cual será transmitido vía streaming.	15	Octubre	15	Octubre
Actividades Meta 3:				
Definir la estrategia de marketing digital a implementar, que permita una participación representativa de las audiencias del Concierto Musical de carácter híbrido denominado "*Pereira Color Esperanza 2021”.*	16	Agosto	15	Octubre
Desarrollar y difundir diferentes piezas audiovisuales necesarias para la promoción del Concierto Musical de carácter híbrido denominado "*Pereira Color Esperanza 2021”.*	16	Septiembre	15	Octubre

Fecha: 2 de Julio	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00 a.m.	Hora Fin: 11:00 a.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – FUNDACION ARQUITECTO DE IDEAS

Actividades Meta 4:				
Emitir el Concierto Musical de carácter híbrido denominado "*Pereira Color Esperanza 2021*" vía streaming a través de redes sociales.	15	Octubre	15	Octubre
Pautar través de canales digitales (Facebook, Instagram), el Concierto Musical de carácter híbrido denominado "*Pereira Color Esperanza 2021*", que permita cautivar sus audiencias.	15	Octubre	15	Octubre
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**Fecha de inicio**		**Fecha de finalización**	
	Dd	**mm**	**dd**	**mm**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	15	Octubre	15	Octubre
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	15	Agosto	15	Octubre
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	15	Agosto	15	Octubre

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO

INICIO			**FINALIZACIÓN**		
DIA:01	MES:08	AÑO:2021	DIA:15	MES:10	AÑO:2021

Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)	**INGRESOS (Fuentes de financiación)**

Versión: 01			Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
Fecha: 2 de Julio	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – FUNDACION ARQUITECTO DE IDEAS

Rubro	Valor total	Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira	Recursos solicitados al Ministerio de Cultura	Ingresos Propios	Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios artistas internacionales	$ 2.859.200	$ 2.859.200	$ 0	$0	$0
Honorarios talleristas o docentes	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$ 1.286.640	$ 1.286.640	$ 0	$0	$0
Honorarios personal Técnico	$ 500.360	$ 357.400	$ 0	$ 357.400	$ 0
Otros -	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$ 4.860.640**	**$ 4.503.240**		**$ 357.400**	**$ 0**
Alquileres:					
Sonido	$ 1.143.680	$ 1.143.680	$0	$0	$0
Iluminación	$ 321.660	$ 321.660	$0	$0	$0
Tarimas y sillas	$ 489.638	$ 489.638	$0	$0	$0
Escenarios	$ 1.858.480	$ 1.286.640	$0	$0	$ 571.840
Vallas y cerramientos	$ 169.765	$ 169.765	$0	$0	$0
Baños públicos	$0	$0	$0	$0	$0
Plantas eléctricas	$ 428.880	$ 428.880	$0	$0	$0
Pisos	$ 339.530	$ 339.530	$0	$0	$0
Carpas	$ 514.656	$ 514.656	$0	$0	$0
Otros - (Pantalla Led Pitch 3.5 , 12 m2, servicio de streaming requerido para las transmisiones)	$ 1.808.444	$ 1.808.444	$0	$0	$0
Subtotal	**$ 7.074.733**	**$ 6.502.893**	**$0**	**$0**	**$ 571.840**
Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0

Versión: 01 **Fecha: 2 de Julio**	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017 **Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – FUNDACION ARQUITECTO DE IDEAS

Montajes de exposiciones u otros	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de escenografía	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de utilería	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
Transportes:					
Tiquetes aéreos	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte terrestre	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	$0	$0	$0	$0	$0
Carga y escenografía	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	$0
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	$0	$0	$0	$0	$0
Alimentación	$ 178.700	$ 178.700	$0	$0	$0
Viáticos	$0	$0	$0	$0	$0
Hidratación	$ 53.610	$ 53.610	$0	$0	$0
Refrigerios	$ 100.248	$ 100.248	$0	$0	$0
Subtotal	**$ 332.558**	**$ 332.558**	**$0**	**$0**	**$0**
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	$ 428.880	$ 428.880	$ 0	$ 0	$ 0
Pauta en medios	$ 178.700	$ 178.700	$ 0	$ 0	$ 0
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros especificar publicidad móvil en vehículo con escenario móvil)	$ 562.905	$ 562.905	$0	$0	$0
Subtotal	**$ 1.170.485**	**$ 1.170.485**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

Versión: 01 **Fecha: 2 de Julio**	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017 **Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – FUNDACION ARQUITECTO DE IDEAS

Permisos					
Derechos de autor y conexos	324.707	$0	$0	$ 324.707	$0
Impuestos	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
SUBTOTAL TOTAL EGRESOS (Columna 1)	**$ 13.763.123**				
SUBTOTAL INGRESOS (Columna 2,3,4,5)		**$ 12.509.176**	**$0**	**$ 682.107**	**$ 571.840**
VALOR TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Columna 2)		$ 12.509.176			
VALOR TOTAL OTROS INGRESOS (Columna 3,4,5)		**$1.253.947**			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 13.763.123**			

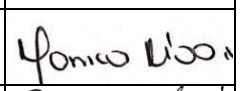
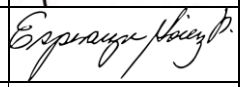
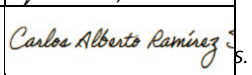
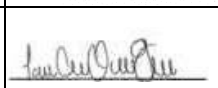
Conclusiones finales:

- Teniendo en cuenta la incertidumbre respecto a las medidas que podría tomar el gobierno local frente al covid-19, se deja planteada la posibilidad de que las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto se puedan realizar de manera presencial y/o virtual.

- En el caso de que se realicen actividades presenciales con público asistente, se deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de las normas vigentes.

- El proponente envió el presupuesto y el cronograma, de acuerdo a las metas concertadas y el impacto del mismo a la Secretaría de Cultura de Pereira al correo electrónico convocatorias@pereira.gov.co

No.	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**	**SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No**	
				SI	**NO**
1	Ninguno	N.A	N.A		

Tema: Reunión con organizaciones ganadoras-Fundación Arquitectos De Ideas			**Fecha:** 2 de julio de 2021		**Acta No:** 1	
	NOMBRE	**PROCESO O ENTIDAD**	**CARGO**	**TELÉFONO OFICINA/ CELULAR**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FIRMA**
1	Mónica Leandra Ríos	Fundación Arquitectos De Ideas	Representante Legal	3127039122	atutarisaralda@hotmail.com	
2	Esperanza de Jesús Gómez Pérez	Secretaría de Cultura de Pereira	Jefe Promoción Cultural	3122881858	promocioncultural@pereira.gov.co	
3	Carlos Alberto Ramírez	Secretaría de Cultura de Pereira	Coordinador de Convocatorias	3002344633	coordiconvocatorias@pereira.gov.co	
4	Erika Tabares	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista Apoyo a la Supervisión a	3105227049	convocatorias@pereira.gov.co	
5	Laura Cristina Ocampo Gómez	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista Apoyo a la Supervisión a	3122624452	convocatorias@pereira.gov.co	
6	Maria Paulina	Secretaría de Cultura de Pereira	Abogada Externa	3207853318	mpcabogadacultura@gmail.com	
7						
8						
9						
10						
11						
12						

fundacionarquitectosdeideas@gmail.com

FUNDACIÓN Arquitectos DE IDEAS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
ALCALDIA DE PEREIRA
Secretaria de Cultura
Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2021

El suscrito MARTHA LUCIA HENAO QUICENO identificada con cedula de ciudadanía N° 31.424.809 en calidad de representante legal de FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS.NIT. 900394517 declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Pereira a los 30 días del mes de junio de 2021.



MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31.424.809
NUMERO
HENAO QUICENO
APELLIDOS
MARTA LUCIA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1977
ALCALA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.46 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-ENE-1996 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2600100-58152952-F-0031424809-20061017 02067 06290C 02 212760382

Fecha expedición: 2021/06/28 - 08:22:31 **** **Recibo No.** S001163756 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210628-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN R1EnGc4TNm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION `ARQUITECTOS DE IDEAS`
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900394517-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504326
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 08 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 278,714,578.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 19 NRO. 8 34 PISO 4 OFICINA 406 A
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3446969
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionarquitectosdeideas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 19 NRO. 8 34 PISO 4 OFICINA 406 A
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3446969
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionarquitectosdeideas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

Fecha expedición: 2021/06/28 - 08:22:31 **** **Recibo No.** S001163756 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210628-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN R1EnGc4TNm

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9411 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES
OTRAS ACTIVIDADES : R9319 - OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
OTRAS ACTIVIDADES : R9008 - OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTáCULOS EN VIVO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE CONSTITUYENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14765 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION OASIS DE VIDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION OASIS DE VIDA
Actual.) FUNDACION `ARQUITECTOS DE IDEAS`

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 20 DE JUNIO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 222799 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION OASIS DE VIDA POR FUNDACION `ARQUITECTOS DE IDEAS`

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES DIAN

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20170329	CONSEJO DE FUNDADORES	PEREIRA	RE01-222680	20170602
AC-9	20170620	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RE01-222799	20170716

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA FUNDACION.- TENDRA COMO OBJETO EL DESARROLLO DE INICIATIVAS CULTURALES, ARTISTICAS, DE INNOVACION, INVESTIGACION, PRODUCTIVAS, SOCIALES, RECREATIVAS, DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, DE INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO, ASI COMO EL DESARROLLO DE EVENTOS, QUE PROPENDEN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS INDIVIDUOS, ASI COMO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ENFOCADOS AL MEJORAMIENTO DEL BIEN COMUN, Y A LA CONSTRUCCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS ARMONICAS, DEMOCRATICAS Y PARTICIPATIVAS, PARA LO CUAL EN CUMPLIMIENTO DE

Fecha expedición: 2021/06/28 - 08:22:31 **** **Recibo No.** S001163756 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210628-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN R1EnGc4TNm

SU OBJETO, LA FUNDACION PODRA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON TERCEROS. SUS FINES ESPECIFICOS SON: A) LA PROMOCION CULTURAL. B) EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE DESARROLLO CULTURAL, A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. C) LA EJECUCION DE PROYECTOS CULTURALES, INVESTIGATIVOS, DE FOMENTO E INNOVACION. D) EL DESARROLLO DE EVENTOS DE TODA INDOLE. E) LA PROMOCION DE ARTISTAS A TRAVES DE DIFERENTES SISTEMAS DE COMUNICACION. F) LA PARTICIPACION EN ASOCIACIONES O GREMIOS AFINES QUE DE ALGUNA MANERA, PUEDAN COMPLEMENTAR EL OBJETO SOCIAL. G) EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE FERIAS, CERTAMENES. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACION PODRA: A. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) OBTENER, CANALIZAR, MANEJAR, DIRIGIR, ADMINISTRAR, SUPERVISAR, RECEPCIONAR, AUDITAR, Y COORDINAR RECURSOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LAS PERSONAS, C) APOYAR LA PREVENCION Y SOLUCION DE PROBLEMAS OCASIONADOS POR CUALQUIER GENERO, D) PODRA ASESORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, LUDICOS, ARTISTICOS, RECREATIVOS, ECONOMICOS, AMBIENTALES Y EMPRESARIALES. E) PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA FUNDACION PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS, MIXTAS O PRIVADAS DE INDOLE NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA ADELANTAR ENTRE OTRAS GESTIONES LAS SIGUIENTES: EJECUCION, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, GERENCIA, DESARROLLO DE EVENTOS, CONSTRUCCION O ADMINISTRACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, ECONOMICOS, PRODUCTIVOS, DE FORMACION, LUDICOS, ARTISTICOS, RECREATIVOS O AMBIENTALES. ADMINISTRACION, ASESORIA Y GERENCIA DE ORGANIZACIONES NUEVAS O EXISTENTES, ORGANIZACION Y COMERCIALIZACION DE EVENTOS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, LA REGION Y EL PAIS, EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIATIVA. F) ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION PUBLICOS, PRIVADOS O MIXTOS. G) DISEÑO Y APLICACION DE HERRAMIENTAS PARA EL SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. H) PROCESO DE SELECCION Y CALIFICACION DE PROPONENTES, PROPUESTAS, Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. I) DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION EN GENERAL, PARA LO CUAL REALIZARA LAS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. J) REALIZAR, PATROCINAR; ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR; QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. K) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. L) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIACION Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL INTERNACIONAL NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. M. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. N) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. O) REALIZAR; DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR; COORDINAR; CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O

SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 2,700,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 12 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 225917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HENAO QUICENO MARTA LUCIA	CC 31,424,809

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 20 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 222797 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ OSSA OSCAR	CC 6,789,647

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 29 DE MARZO DE 2017 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 222679 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTAÑO BETANCUR JULIANA	CC 1,088,300,357

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 12 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 225916 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HENAO QUICENO MARTA LUCIA	CC 31,424,809

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 20 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 222798 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

Fecha expedición: 2021/06/28 - 08:22:31 **** **Recibo No.** S001163756 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210628-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN R1EnGc4TNm

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	RAMIREZ OSSA OSCAR	CC 6,789,647

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) EJERCER LA FUNCION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ENTABLAR LAS ACCIONES LEGALES FRENTE A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ESTOS EXCEDAN LA SUMA DE QUINIENTAS (500) VECES EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTES, CIFRA SOBRE LA CUAL NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. VICEPRESIDENTE.- FUNCIONES.- EL VICEPRESIDENTE SERA EL RESPONSABLE DE LAS ACTAS DE LA FUNDACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES: A) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ELABORAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, FIRMARLAS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y PONERLAS A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES. B) LEVANTAR UN LIBRO DONDE SE REGISTREN LAS SANCIONES. C) REFRENDAR LA FIRMA DEL PRESIDENTE EN LOS ACTOS QUE LO REQUIERAN Y FIRMAR EN AUSENCIA DE EL LA CORRESPONDENCIA ESPECIAL. D) NOTIFICAR, COMUNICAR Y PUBLICAR, SEGUN EL PROCEDIMIENTO QUE DEBA SEGUIRSE EN CADA CASO, LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, PROGRAMACIONES, BOLETINES Y EN GENERAL DIVULGAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. E) COMUNICAR LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. F) LLEVAR EN ORDEN ALFABETICO UNA LISTA ACTUALIZADA DE LOS INTEGRANTES CON SU RESPECTIVA DIRECCION Y TELEFONO, EN EL LIBRO DE INTEGRANTES. G) REALIZAR UN INVENTARIO GENERAL DE LA FUNDACION CON EL TESORERO, DONDE FIRMEN EL DOCUMENTO PERTINENTE. H) LAS DEMAS QUE ESTOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN. - DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACION, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 29 DE MARZO DE 2017 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 222681 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	HERNANDEZ MARIN LADY JOHANNA	CC 28,555,758	146799-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $292,141,487
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL

Fecha expedición: 2021/06/28 - 08:22:32 **** **Recibo No.** S001163756 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210628-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN R1EnGc4TNm

CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación R1EnGc4TNm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS

SIGLA | NIT No. 900.394.517-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA | DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 8-34 PISO 4 OFICINA 406A

TELÉFONOS: 3446969 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PROMOVER LA ORGANIZACIÓN CULTURAL

2 CONTRIBUIR A LA ACTIVACION DE PROCESOS DE DESARROLLO CULTURAL

3 PROMOVER LA EJECUCION DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS

4 PROMOVER ARTISTAS INDEPENDIENTES NACIONALES POR MEDIOS DE DIFUCION

5

6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE PEREIRA	X		3248000	30/12/2020	$30.023.054
ALCALDIA DE PEREIRA	X		3248000	16/09/2019	$50.000.000
ALCALDIA DE PEREIRA	X		3248000	20/05/2019	$22.200.000
ALCALDIA DE PEREIRA	X		3248000	2/10/2017	$22.820.000
ALCALDIA DE PEREIRA	X		3248000	25/10/2017	$33.200.000
ALCALDIA DE PEREIRA	X		3248000	27/12/2017	$73.783.629

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: HENAO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): QUICENO | NOMBRES: MARTHA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 31424809 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA



FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 29 DE JUNIO DE 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

PEREIRA
Capital del Eje

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Una vez consultado el Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF" del Municipio de Pereira sobre los contratos suscritos en 2017, se encontró que **FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS** identificado/a con la cédula de ciudadanía/NIT número 900394517, celebró el siguiente contrato con el Municipio:

Numero de contrato: 4144 del 25/09/2017
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CULTURAL PARA LA REALIZACION DE UN CONCIERTO DE MUSICA EN HOMENAJE AL MAESTRO LUIS CARLOS GONZALEZ EN EL MARCO DEL DIA DE LA PEREIRANIDAD.
Plazo: 30DÍAS
Fecha de Inicio: 26/09/2017
Fecha de Terminación: 25/10/2017
Nombre del supervisor: JESUS ABEL AVILA GUTIERREZ
Valor: $ 33.200.000

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada y para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el 29 de enero de 2018

ROSA ELENA ANGEL ARENAS
Secretaria de Cultura

Proyectó y elaboró
Juanita Torres Barrera

Scanned by CamScanner

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Una vez consultado el Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF" del Municipio de Pereira sobre los contratos suscritos en 2017, se encontró que **FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS** identificado/a con la cédula de ciudadanía/NIT número 900394517, celebró el siguiente contrato con el Municipio:

Numero de contrato: 3718 el 15/08/2017
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ARTICULACION Y DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL DE UNA MANIFESTACION CULTURAL DENOMINADA "CIEN AÑOS DEL PARAMO"
Plazo: 45DÍAS
Fecha de Inicio: 18/08/2017
Fecha de Terminación: 02/10/2017
Nombre del supervisor: JESUS ABEL AVILA GUTIERREZ
Valor: $ 22.820.000

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada y para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el 29 de enero de 2018

ROSA ELENA ANGEL ARENAS
Secretaria de Cultura

Proyectó y elaboró
Juanita Torres Barrera

Scanned by CamScanner

PEREIRA
Capital del Eje

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Una vez consultado el Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF" del Municipio de Pereira sobre los contratos suscritos en 2017, se encontró que **FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS** identificado/a con la cédula de ciudadanía/NIT número 900394517, celebró el siguiente contrato con el Municipio:

Numero de contrato: 4797 el 15/12/2017
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE TRECE (13) ENCUENTROS NAVIDEÑOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Plazo: 13DÍAS
Fecha de Inicio: 15/12/2017
Fecha de Terminación: 27/12/2017
Nombre del supervisor: CATALINA GOMEZ FRANCO
Valor: $ 73.783.629

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada y para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el 29 de enero de 2018

ROSA ELENA ANGEL ARENAS
Secretaria de Cultura

Proyectó y elaboró
Juanita Torres Barrera

Scanned by CamScanner

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE TERMINACION

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

CONTRATO No 3671 DEL 16 DE JULIO DE 2019

Clase de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARÍA DE CULTURA
Contratista:	FUNDACIÓN "ARQUITECTO DE IDEAS" NIT. No. 900394517-0 – REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ALBERTO RAMIREZ VALLEJO – CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75147319
Supervisor y/o Interventor	ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ARTICULACION Y EL DESARROLLO ARTISTICO DE LA MANIFESTACION CULTURAL PEREIRA GOSPEL.
Valor del Contrato	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)
Duración:	DOS (2) MESES
Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
Fecha De Inicio:	17 DE JULIO DE 2019
Fecha Terminación:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Observaciones por adiciones:	NINGUNA

El supervisor acogiéndose al Decreto 1461 de diciembre 29 de 2010 por medio del cual adopta el manual de procedimientos para la supervisión de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

Dada en Pereira a los dieciseis (16) días del mes de Septiembre de 2019.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ
Supervisora – C.C. No. 25155557

OSCAR ALBERTO RAMÍREZ VALLEJO
Representante Legal
Fundación "Arquitecto de ideas"

Proyecto y elaboró: Monica Lucia Bustamante Castañeda / CONTRATISTA.

Sistema Integrado de Gestión

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE TERMINACION

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

CONTRATO No 3057 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Clase de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARÍA DE CULTURA
Contratista:	FUNDACIÓN "ARQUITECTO DE IDEAS" NIT. No. 900394517-0 – REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ALBERTO RAMIREZ VALLEJO – CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75147319
Supervisor y/o Interventor	DIANA MILENA VEGA BALTAN Jefe Oficina Emisora Cultural
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 29 AÑOS DE LA EMISORA CULTURAL REMIGIO ANTONIO CAÑARTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Valor del Contrato	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.200.000)
Duración:	DIEZ (10) DIAS
Plazo de ejecución	DIEZ (10) DIAS
Fecha De Inicio:	DIEZ (10) DE MAYO DE 2019
Fecha Terminación:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2019
Observaciones por adiciones:	NINGUNA

El supervisor acogiéndose al Decreto 1461 de diciembre 29 de 2010 por medio del cual adopta el manual de procedimientos para la supervisión de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

Dada en Pereira a los veintiún (21) días del mes de MAYO de 2019.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

DIANA MILENA VEGA BALTAN
Supervisora

OSCAR ALBERTO RAMÍREZ VALLEJO
Representante Legal
Fundación "Arquitecto de ideas"

Revisó/ Natalia Restrepo – Abogada Contratista.

Scanned with CamScanner

agencia btl, logística y eventos

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.
NIT. 900.554.030-3

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS.** identificada con Nit. 900.394.517-0, prestó sus servicios entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2019, bajo las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestación de servicios operación integral de actividades en eventos de tipo cultural, recreacional, institucional, artísticos, entre otros, desarrollo de videos promocionales, incluye el suministro de la tecnología requerida para el desarrollo de los mismos como equipos audiovisuales, Producción audiovisual, Exhibición de los servicios en medios publicitarios, adaptación de estrategias y tácticas para la comunicación idónea de los servicios, circulación de transmisiones vía streaming de eventos, Comunicación a través de pantallas móviles, desarrollo de videos promocionales

Tiempo de Ejecución:

Fecha de inicio: 2 de Enero de 2019

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019

Valor Ejecutado: $187.894.737 (Ciento ochenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y siete Pesos con cero ctvs.)

Estado del Contrato: Liquidado

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Pereira, a los 09 días del mes de abril de 2020.

PAULA XIMENA BETANCUR MEDINA
Representante Legal

www.gpslogisticayeventos.com

agencia btl, logística y eventos

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.
NIT. 900.554.030-3

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS.** identificada con Nit. 900.394.517-0, prestó sus servicios entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2018, bajo las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestación de servicios en producción audiovisual, Exhibición de los servicios en medios publicitarios, adaptación de estrategias y tácticas para la comunicación idónea de los servicios, circulación de transmisiones vía streaming de eventos, Comunicación a través de pantallas móviles, desarrollo de videos promocionales de actividades en eventos de tipo cultural, recreacional, institucional, y artísticos, desarrollo de videos promocionales, incluye el suministro de la tecnología requerida para el desarrollo de los mismos (incluye equipos audiovisuales)

Tiempo de Ejecución:

Fecha de inicio: 2 de Enero de 2018

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018

Valor Ejecutado: $545.716.000 (Quinientos cuarenta y cinco millones setecientos dieciséis mil Pesos con cero ctvs.)

Estado del Contrato: Liquidado

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Pereira, a los 01 días del mes de abril de 2019.

PAULA XIMENA BETANCUR MEDINA
Representante Legal

www.gpslogisticayeventos.com

agencia btl, logística y eventos

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.
NIT. 900.554.030-3

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS.** identificada con Nit. 900.394.517-0, prestó sus servicios entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2017, bajo las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestación de servicios de operación integral de eventos artísticos, culturales, sociales y recreativos.

Tiempo de Ejecución:

Fecha de inicio: 2 de Enero de 2017

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2017

Valor Ejecutado: $286.000.000 (Doscientos ochenta y seis millones de Pesos con cero ctvs.)

Estado del Contrato: Liquidado

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Pereira, a los 30 días del mes de octubre de 2018.

PAULA XIMENA BETANCUR MEDINA
Representante Legal

www.gpslogisticayeventos.com

Gmail Fundación Arquitectos de ideas <fundacionarquitectosdeideas@gmail.com>

CS361-2020 - RESULTADOS SEGUNDA EVALUACIÓN - Informe Final y Soportes Contables

1 mensaje

Andrés Téllez <fabioa.tellezb@utadeo.edu.co> 28 de noviembre de 2020, 15:18
Para: Juliana castaño <jcasta25.ja@gmail.com>, Fundación Arquitectos de ideas <fundacionarquitectosdeideas@gmail.com>

Buenas tardes,

Después de revisar la **segunda versión** de su **Informe Final**, les comparto mis **observaciones**:

CRITERIO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Se demuestra CUMPLIMIENTO DE LAS METAS aprobadas en la propuesta (20%)	20	En el informe presentado, la organización demuestra el cumplimiento adecuado de las metas propuestas.
Suministra suficientes EVIDENCIAS del desarrollo del proyecto (ej. vínculos, páginas web, fotografías, formatos asistencia, etc.) (20%)	20	El informe presenta suficientes evidencias de las actividades desarrolladas en cada una de las metas.
El informe de actividades COINCIDE CON EL PRESUPUESTO APROBADO en la propuesta (20%)	20	El presupuesto aprobado coincide con el informe de actividades presentado.
Los DOCUMENTOS CONTABLES Y JURÍDICOS requeridos para soportar los gastos están completos (10%)	10	Los documentos requeridos para soportar los gastos del proyecto están completos.
El informe, evidencias y soportes se presentan en un SOLO DOCUMENTO PDF (10%)	10	El informe, evidencias y soportes se presentaron de forma ordenada y completa en un único archivo en PDF.
El formato de informe final se diligenció COMPLETO (10%)	10	El formato de informe final está completamente diligenciado de acuerdo con la línea de proyecto correspondiente.
Se cumplió con el VIDEO DE AVANCES solicitado en septiembre (5%)	5	La organización cumplió y aprobó la entrega del video de avances del proyecto.
Se cumplió con el VIDEO DE RESULTADOS FINALES solicitado en octubre (5%)	5	La organización cumplió y aprobó la entrega del video de resultados finales del proyecto.
PUNTAJE TOTAL	**100**	**ESTADO DEL INFORME: APROBADO**

¡Felicitaciones! Con este informe, han cumplido con todos los requisitos de supervisión de su proyecto aprobado por la Convocatoria Comparte lo que Somos.

En los próximos días nos estaremos comunicando con ustedes con respecto al **proceso para el desembolso del 20%** restante por parte del Ministerio de Cultura. Entre tanto, les recomendamos preparar la siguiente documentación:

- Factura (si aplica) únicamente por el valor relacionado en el archivo del ítem 1, en el caso de que sea factura electrónica se debe revisar el RUT que indique el cambio de responsabilidad. Es importante que en la factura se encuentre bien digitado el No. de NIT del Ministerio, que la factura contenga: Fecha de expedición, objeto de la factura, que no relacionen IVA (No aplica IVA para los apoyos del Ministerio).
- Resolución de facturación vigente a la factura expedida.
- RUT con fecha no mayor a 30 días calendario a la fecha de expedición de la factura.
- Certificado de cumplimiento a los aportes a seguridad social y parafiscales, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002. Esta Certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la entidad apoyada y con fecha no mayor a 30 días calendario de la fecha de expedición de la factura.

Reciban un cordial saludo,

El sáb, 28 nov 2020 a las 14:32, Fundación Arquitectos de ideas (<fundacionarquitectosdeideas@gmail.com>) escribió:

> Buenas tardes
>
> envío informe con la información requerida.
>
> Sls

--
Andrés Téllez Bohórquez
fabioa.tellezb@utadeo.edu.co
Supervisor Designado
Convocatoria "Comparte lo que Somos"

PD: Les agradezco en todas sus comunicaciones siempre poner su número de radicado (CS…-2020) en el asunto del mensaje.

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

Las opiniones expresadas en el presente mensaje no representan necesariamente la opinión oficial de La Universidad de Bogotá Jorge Tadeo lozano. La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de éste mensaje es prohibida y será sancionada por la ley.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, La Universidad de Bogotá Jorge Tadeo lozano no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios de la existencia de virus u otros defectos.

WARNING ABOUT CONFIDENTIAL INFORMATION

The opinions expressed herein do not necessarily reflect the positions of the Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. The information contained in this electronic mail and attachments is confidential and intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed and may have confidential data. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution, or any other use of the information is strictly prohibited and has legal repercussions. Therefore, if you have received this document by mistake, please notify the sender immediately and destroy this document and attachments without making any copy of any kind.
This message has been tested by antivirus software. Nonetheless, the Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano assumes no liability for any damages or loss of any kind that might arise from the use of, misuse of, or the inability to use the materials contained on this electronic message. It is the responsibility of the recipient to verify by his own means the presence of a virus or any other harmful components, defects or errors.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.5975705
Número del contrato	6102-2020
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN, DESARROLLO ARTÍSTICO Y PUESTAS EN ESCENA ARTÍSTICAS PARA EL FESTIVAL PEREIRA GÓSPEL DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PEREIRA.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	9/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	25 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARTHA LUCIA* ***Fecha de aprobación:*** *4/12/2020 8:44:33 PM*

HENAO QUICENO *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUZ STELLA GIL GIRALDO* ***Fecha de aprobación:*** *5/12/2020 7:24:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA DE CULTURA
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN, DESARROLLO ARTÍSTI
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	30.023.054,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

Pereira, 20 de marzo de 2021

Señores
Oficina Convocatorias.
Secretaría de Cultura de Pereira

Asunto: Subsanación documentos propuesta Convocatoria Concertación 2021

Adjunto evidencias de la primera versión del proyecto que presentamos en la presente convocatoria.

PROYECTO INICIAL AÑO 2020 – PEREIRA COMPARTE COLOR ESPERANZA

Link de 2 transmisiones en vivo que se encuentran en Youtube donde se evidencia el desarrollo del evento:

https://www.youtube.com/watch?v=smWZ2Pjw3yk&t=61s

https://www.youtube.com/watch?v=GwwyGmfLvGY

https://www.youtube.com/watch?v=P2wwWDqbNm8&t=2s

Registro Fotográfico:









Gracias por su atención,

FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14751900768

(415)7707212489984(8020) 000001475190076 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION "ARQUITECTOS DE IDEAS"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 8 34 P 4 OF 406 A

42. Correo electrónico fundacionarquitectosdeideas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 0 3 9 1 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 1 1 0 1	9 4 1 1	2 0 1 7 0 7 1 9	9 3 1 9	9 0 0 8		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	5 2																					

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 12 / 13 : 26: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HENAO QUICENO MARTA LUCIA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751900768

(415)7707212489984(8020) **000001475190076 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	9
73. Fecha	2 0 1 0 1 1 0 1	2 0 1 7 0 6 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 0 8	2 0 1 7 0 7 1 6
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 3 2 6	S 0 5 0 4 3 2 6
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 1 1 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751900768

(415)7707212489984(8020) **000001475190076 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 3 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 4 2 4 8 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HENAO	QUICENO	MARTA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 3 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 7 8 9 6 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	OSSA	OSCAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751900768

(415)7707212489984(8020) **000001475190076 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 1 4 7 3 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	VALLEJO	OSCAR	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 7 8 9 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	OSSA	OSCAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 3 0 0 3 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	BETANCUR	JULIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751900768

(415)7707212489984(8020) **000001475190076 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 5 5 5 7 5 8		1 4 6 7 9 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	MARIN	LADY	JOHANNA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 9 4 5 1 7	0	FUNDACION "ARQUITECTOS DE IDEAS"

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 4 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, EL SUSCRITO REVISOR FISCAL, SE PERMITE CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

FUNDACION "ARQUITECTOS DE IDEAS"
Nit. 900.394.517-0

Ha cumplido a la fecha de la presentación del presente certificado los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –E.P.S.–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –A.R.P.– , las Cajas de Compensación Familiar.

Así mismo certificamos que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses.

Expedido en la ciudad de Pereira, a los 28 días del mes de junio de 2021.



LADY JOHANNA HERNANDEZ MARIN
REVISOR FISCAL
TP. 146799-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28555758**

HERNANDEZ MARIN
APELLIDOS

LADY JOHANNA
NOMBRES

Lady Johanna Hernández

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1982**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

16-ENE-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2900100-70108393-F-0028555758-20020930 **03422** 02273P 02 991483102

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146799-T



LADY JOHANNA
HERNANDEZ MARIN
C.C. 28555758
RESOLUCION INSCRIPCION 50
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 11/02/2010

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157556

71257

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0FB1640CF31F6E102

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LADY JOHANNA HERNANDEZ MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28555758 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 146799-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171994268

WEB
10:15:06

Bogotá DC, 23 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTA LUCIA HENAO QUICENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31424809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171994720

WEB
10:18:01

Bogotá DC, 23 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION "ARQUECTOS DE IDEAS" identificado(a) con NIT número 9003945170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de julio de 2021, a las 10:31:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31424809
Código de Verificación	31424809210723103147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de julio de 2021, a las 10:33:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003945170
Código de Verificación	9003945170210723103339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:35:33 AM horas del 23/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31424809**
Apellidos y Nombres: **HENAO QUICENO MARTA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:

lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2021 11:40:32 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **31424809**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

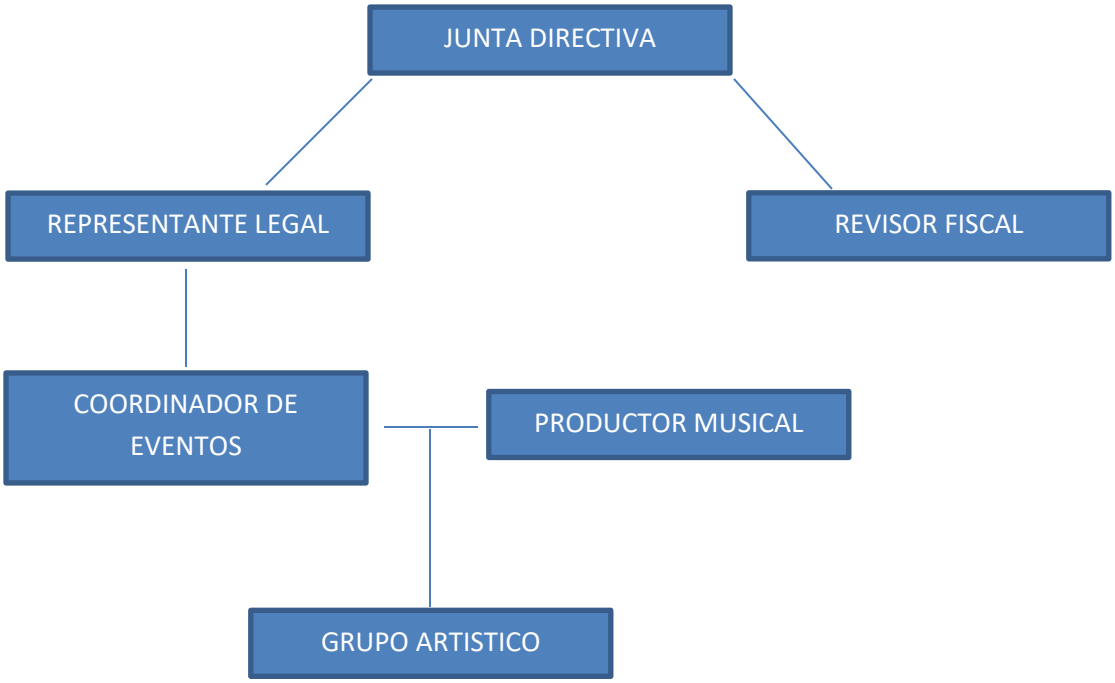
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24473016** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

FUNDACIÓN Arquitectos DE IDEAS

ORGANIGRAMA



MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el “Manual de Proveedores para el uso del SECOP II”.

Gastos de implementación de los proyectos en el año x	196.991.000	78,80
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x	2.500.000	
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x	2.500.000	0,17
Total de contribuciones del sector privado en el año x	15.000.000	

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal y el revisor fiscal o contador público titulado.



Firma: _____

Nombre: MARTHA LUCIA HENAO QUICENO

Revisor fiscal _____ Representante legal_X__

Documento de identificación: 31.424.809

Nombre y firma del revisor fiscal o contador público.



Firma: _____

Nombre: LADY JOHANNA HERNANDEZ MARIN

Revisor fiscal __X___ Representante legal___

Documento de identificación: 28.555.758

FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A : DICIEMBRE 31/2020

ACTIVO	**AÑO 2020**	**AÑO 2019**
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes a Efectivo	700.000	1.200.000
Cuentas por Cobrar Comerciales	32.983.591	84.438.747
Propiedad planta y equipo mantenido para negociacion	359.650.001	280.702.633
Depreciacion Acumulada	(9.755.568)	(7.416.379)
Donacion equipos	(200.000.000)	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**183.578.024**	**358.925.000**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad planta y Equipo	99.119.858	19.119.858
Depreciacion Acumulada	(3.983.304)	(3.823.972)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**95.136.554**	**15.295.886**
TOTAL ACTIVO	**278.714.578**	**374.220.887**
PASIVOS Y FONDO SOCIAL		
PASIVO CORRIENTE	**-**	**(231.000)**
Pasivos por Impuestos	(12.072.791)	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**(12.072.791)**	
PASIVO NO CORRIENTE	**-**	**-**
Proveedores	-	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**-**	
		-
TOTAL PASIVO	**(12.072.791)**	**(231.000)**
FONDO SOCIAL		
FONDO DE INVERSION SOCIAL		
Fondo Inversion Social	(2.700.000)	(2.700.000)
Reservas Ocasionales		-
Utilidades del Ejercicio	107.348.099	
Exedente ejercicios anteriores	(75.319.563)	(295.970.324)
Exedente del Ejercicio -Asignacion Permanente	(295.970.323)	(75.319.563)
TOTAL FONDO SOCIAL	**(266.641.787)**	**(373.989.887)**
TOTAL PASIVO + FONDO SOCIAL	**(278.714.578)**	**(374.220.887)**

MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
Representante Legal
C.C. 31424809

CLAUDIA AIDE JARAMILLO VERGARA
CONTADOR
TP. 145103 – T

LADY JOHANNA HERNANDEZ MARIN
REVISOR FISCAL
TP. 146799-T

FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS
ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOMBRE	AÑO 2020	AÑO 2019
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**292.141.487**	**263.070.737**
DONACIONES RECIBIDAS	120.000.000	-
INGRESOS PROYECTOS FUNDACION	172.141.487	263.070.737
COSTOS OPERACIONALES PROYECTOS FUNDACION	**(196.991.065)**	**(158.000.000)**
UNIDAD FUNCIONAL PROYECTOS FUNDACION	(196.991.065)	(158.000.000)
MARGUEN BRUTO	**95.150.422**	**105.070.737**
GASTOS DE ADMINISTRACION PROYECTOS FUNDACION	**(2.498.521)**	**(29.751.174)**
UNIDAD FUNCIONAL PROYECTOS FUNDACION		
Arrendamientos		
Honorarios Contables		(4.800.000)
Honorarios Administrativos		(18.000.000)
Mantenimiento y Reparaciones		(1.200.000)
Contribuciones y afiliaciones		(300.000)
Servicios		(1.200.000)
Depreciacion	(2.498.521)	(4.251.174)
Amortizacion	-	-
EXCEDENTE OPERACIONAL	**92.651.901**	**75.319.563**
GASTOS POR DONACIONES	**200.000.000**	
GASTOS FINANCIEROS		
EXEDENTE DEL EJERCICIO	**(107.348.099)**	**75.319.563**

MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
Representante Legal
C.C. 31424809

CLAUDIA AIDE JARAMILLO VERGARA
CONTADOR
TP. 145103 – T

LADY JOHANNA HERNANDEZ MARIN
REVISOR FISCAL
TP. 146799-T

FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS

Estado de Cambios en el patrimonio

Corte diciembre 31 de 2020

	Fomdo Inversion Social	Utilidades retenidas	Ajustes por adopción	Ajustes por corrección	Utilidad del ejercicio	Revalorización del patrimonio	Total
Saldos 2019	**-2.700.000**	**-295.970.324**	**0**	**0**	**-75.319.563**	**0**	**-373.989.887**
Reclasificación de utilidades							0
Utilidades del ejercicio							0
Saldo 2019	**-2.700.000**	**-295.970.324**	**0**	**0**	**-75.319.563**	**0**	**-373.989.887**
Reclasificación de utilidades		107.348.099				0	107.348.099
Utilidades del ejercicio		0					0
Saldo 2019	**-2.700.000**	**-188.622.225**	**0**	**0**	**-75.319.563**	**0**	**-266.641.788**

MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
Representante Legal
C.C. 31424809

CLAUDIA AIDE JARAMILLO VERGARA
CONTADOR
TP. 145103 – T

LADY JOHANNA HERNANDEZ MARIN
REVISOR FISCAL
TP. 146799-T

FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS

Estado de Flujos de Efectivo

Corte 31 de diciembre de 2020

	2.019	2.020
Actividades de Operación		
Venta de bienes y servicios y recaudo de cartera	263.070.737	172.141.487
Donaciones Recibidas		120.000.000
Costos Inventarios	-158.000.000	-196.991.065
Gastos de administración y ventas	-29.751.174	-2.498.521
Impuesto ICA		0
Impuesto a las ganancias	0	0
Total flujo por actividades de operación	**75.319.563**	**92.651.901**
Actividades de Inversión		
Creditos Adquiridos		0
Adquisición de maquinaria	-75.319.562	-93.151.901
Pago obligaciónes	0	0
Total flujo por actividades de inversión	**-75.319.562**	**-93.151.901**
Actividades de financiación		
Intereses y abono al crédito	0	0
Total flujo por actividades de financiación	**0**	**0**
Efectivo al inicio del periodo	**1.000.000**	**1.200.000**
Flujo de efectivo del periodo	**1**	**-500.000**
Flujo de efectivo al final del periodo	**1.000.000**	**700.000**

MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
Representante Legal
C.C. 31424809

CLAUDIA AIDE JARAMILLO VERGARA
CONTADOR
TP. 145103 – T

LADY JOHANNA HERNANDEZ MARIN
REVISOR FISCAL
TP. 146799-T

FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS

Identificación 900.394.517

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AUDITADOS
2019-2020

Mediante la presente certificación declaramos que los Estados Financieros Básicos: Esta de situación Financiera, Estado de Resultados Integral y las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2.020 de FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad o se han elaborado con base en los mismos y que hemos verificado y auditado previamente las afirmaciones explícitas e implícitas en ellos. Igualmente certificamos que durante los años mencionados se declararon y pagaron oportunamente los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y que los Equipos de Cómputo y cada aplicación, cuentan con la respectiva Licencia del Productor, dando cumplimiento de esta forma con la normatividad prevista en la Ley sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

Las afirmaciones que se derivan de las normas básicas y de las normas técnicas de contabilidad, son las siguientes:

Existencia:

Los activos y pasivos existen en las fechas de corte y las transacciones registradas se han realizado durante los períodos.

Integridad:

Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones:

Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo del Ente Económico a 31 de diciembre de 2020

Valuación:

Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación:

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros y en las notas a los mismos

MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
Representante Legal
C.C. 31424809

CLAUDIA AIDE JARAMILLO VERGARA
CONTADOR
TP. 145103 – T

LADY JOHANNA HERNANDEZ MARIN
REVISOR FISCAL
TP. 146799-T

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

REVELACION 1: CREACION RAZON SOCIAL OBJETO Y DOMICILIO

El FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS, regido por la Asamblea General, y por los reglamentos de Propiedad Horizontal, la ley y la Constitución, procurando la sana convivencia, la conservación de los activos comunes y la seguridad al interior de la copropiedad.

REVELACIÓN 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

MARCO TÉCNICO NORMATIVO:

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia (NIIF), establecida en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NIIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

CLASIFICACIÓN DE GRUPOS SEGÚN NIIF

FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS , pertenece al Grupo 3 para Pymes de las NIIF, ya que el valor de sus Activos totales inferiores a quinientos (500) SMMLV. De acuerdo a la siguiente descripción:

Base Normativa de las NIIF:

LEY 1314 DE 2009

GRUPO N° 1: Decreto 2784 de 2012 Decreto 2267 de 2014

GRUPO N° 2: Decreto 3022 de 2013 Decreto 2706 de 2012

GRUPO N° 3: Decreto 2706 de 2012 Decreto 3019 de 2013

Bases de medición:

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados que son valorizados al valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación: Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS.

REVELACIÓN 3: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para la identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS aplica los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia decreto en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NIIF para pymes, se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), prácticas contables adoptadas por FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS se refieren a:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL ACTIVO:

3.1 Activos Financieros:

3.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo: El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS y que puede utilizar para fines generales o específicos. El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros

3.1.2 Inversiones: Éste rubro incluye las Inversiones adquiridas por la FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS con la finalidad de mantener una fondo de imprevistos según ley 675 de 2001.

3.1.3 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corriente: Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinados y que no cotizan en un mercado activo.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PASIVO

3.2 Pasivos: Un pasivo es una obligación presente de FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS, surgida a raíz de compromisos a pagar en efectivo u otros bienes y servicios.

3.2.1 Cuentas por pagar: Son Compromisos adquiridos por FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS en el desarrollo normal de su operación. Los Pasivos son de corto plazo y la antigüedad de estas cuentas por pagar no supera los 60 días.

3.2.2 Impuestos por pagar: Comprenden el impuesto a título de IVA generado en el último cuatrimestre y de industria y comercio generado a la respectiva fecha de corte, y retenciones en la fuente.

3.2.3 Otros pasivos no financieros corrientes: Comprende el dinero recibido por FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS para la ejecución de Proyectos, pendiente por ejecutar a la fecha de corte.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO

3.3. PATRIMONIO: Incluye los aportes de su constitución, el fondo de imprevistos según ley 675/2001, Excedentes de años anteriores y los Excedentes del ejercicio.

REVELACIÓN 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Corresponde al saldo de efectivo y de las cuentas bancarias, que poseía FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS al finalizar el año.

Caja Menor	**700,000.00**

FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS solo posee 1 cuenta Bancaria en Bancolombia, a través de las cuales desarrolla su objeto social, a 31 de diciembre de 2020, la cuenta ahorros tiene saldo $0 .

Bancos	**0**

REVELACIÓN 5: DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES Son los saldos pendientes por cobrar, se detallan:

Cuentas comerciales por Cobrar	**32.983.591**

REVELACIÓN 6: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO MANTENIDO PARA NEGOCIACION

EQUIPO Está representado por EQUIPOS. Por valor de $359.650.001, en el año 2020 realizamos una donación de equipos por valor de $200.000.000.

DEPRECIACION ACUMULADA En este rubro está registrado las depreciaciones, es realizado a través de línea recta, por un valor de $9.755.568

REVELACIÓN 7: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

EQUIPO Está representado por EQUIPOS. Por valor de $99.119.858.

DEPRECIACION ACUMULADA En este rubro está registrado las depreciaciones, es realizado a través de línea recta, por un valor de $3.983.304.

REVELACIÓN 8: IMPUESTOS POR PAGAR

Impuestos por Pagar por valor de $ 12.072.791

REVELACIÓN 9: FONDOS

El patrimonio de la FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS está conformado por las siguientes cuentas:

FONDO SOCIAL	
FONDO DE INVERSION SOCIAL	
Fondo Inversion Social	(2.700.000)
Reservas Ocasionales	
Utilidades del Ejercicio	107.348.099
Exedente ejercicios anteriores	(75.319.563)
Exedente del Ejercicio -Asignacion Permanente	(295.970.324)
TOTAL FONDO SOCIAL	**(266.641.788)**
TOTAL PASIVO + FONDO SOCIAL	**(278.714.579)**

REVELACIÓN 10: INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES: Son los valores recibidos y/o causados por la FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social. Por valor de $277.141.487

DONACIONES: En el año 2020, obtuvo donaciones por $15.000.000.

REVELACIÓN 11: COSTOS

Corresponden al valor en que se incurre para realizar los proyectos de la Fundación. Para el año 2020 el valor es de : 196.991.065

REVELACIÓN 12: GASTOS

GASTOS OPERACIONALES: Los gastos de administración a 31 de diciembre de 2020 estan por un valor de: 2.198.521

GASTOS POR DONACION Corresponden a la donación de equipos por valor de $200.000.000.

REVELACIÓN 13: RESULTADO DEL EJERCICIO

Representa el resultado neto, después de restar del total de los ingresos todos los gastos y costos incurridos por la **FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS** en desarrollo de su objeto social. Para el año 2020, el resultado final del ejercicio arrojó una pérdida de $107.348.099.

MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
Representante Legal
C.C. 31424809

CLAUDIA AIDE JARAMILLO VERGARA
CONTADOR
TP. 145103 – T

LADY JOHANNA HERNANDEZ MARIN
REVISOR FISCAL
TP. 146799-T

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS

art 37 ley 222 de 1995

Los suscritos representante legal, contador y revisor fiscal de la empresa FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS NIT. 900394517-0 , certificamos que los estados financieros que se han puesto a disposición de los asociados o de terceros se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.



MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
Representante Legal
C.C. 31424809



CLAUDIA AIDE JARAMILLO VERGARA
CONTADOR
TP. 145103 – T



LADY JOHANNA HERNANDEZ MARIN
REVISOR FISCAL
TP. 146799-T

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS

art 37 ley 222 de 1995

Los suscritos representante legal, contador y revisor fiscal de la empresa ESCENARIO DIGITAL SAS NIT. 900854813-0 , certificamos que los estados financieros que se han puesto a disposición de los asociados o de terceros se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.



ANGELICA MARIA MELO PAEZ
Representante Legal
C.C. 42111468

CLAUDIA AIDE JARAMILLO VERGARA
CONTADOR
TP. 145103 – T



LADY JOHANNA HERNANDEZ MARIN
REVISOR FISCAL
TP. 146799-T

fundacionarquitectosdeideas@gmail.com

FUNDACIÓN Arquitectos DE IDEAS

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO ESTATUTO TRIBUTARIO

El suscrito MARTHA LUCIA HENAO QUICENO identificada con cedula de ciudadanía N° 31.424.809 en calidad de representante legal de FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS.NIT. 900394517 certifico que la fundación a la que represento ha dado cumplimiento con el Estatuto Tributario.

Dado en el Pereira a los 30 días del mes de junio de 2021.



MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL

fundacionarquitectosdeideas@gmail.com

FUNDACIÓN Arquitectos DE IDEAS

CERTIFICADO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TECNICA Y OPERACIONAL

El suscrito MARTHA LUCIA HENAO QUICENO identificada con cedula de ciudadanía N° 31.424.809 en calidad de representante legal de FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS.NIT. 900394517 certifico que la fundación a la que represento cuenta con la capacidad administrativa, técnica y operacional para el desarrollo del proyecto DINAMIZACIÓN DEL SECTOR CULTURAL PEREIRANO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL CONCIERTO DIGITAL E HIBRIDO “PEREIRA COLOR ESPERANZA” REALIZADO POR LA FUNDACIÓN ARQUITECTOS DE IDEAS.

Dado en el Pereira a los 30 días del mes de junio de 2021.



MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL

fundacionarquitectosdeideas@gmail.com

FUNDACIÓN Arquitectos DE IDEAS

CERTIFICADO DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS

El suscrito MARTHA LUCIA HENAO QUICENO identificada con cedula de ciudadanía N° 31.424.809 en calidad de representante legal de FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS.NIT. 900394517 declara que ni la persona jurídica que represento, ni los integrantes de la junta directiva ni yo somos personas políticamente expuestas.

Dado en el Pereira a los 30 días del mes de junio de 2021.



MARTHA LUCIA HENAO QUICENO
REPRESENTANTE LEGAL